



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 JUN. 2014
1283
DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ANITA MISILENA RICO MIRANDA**, Rut. Nº 16.164.208-8, domiciliada en calle Carrera Nº 401 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 104 de fecha 17 de junio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANITA MISILENA RICO MIRANDA**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA, CALZADO, TEXTIL, MUEBLES Y COLCHONES**, en el local ubicado en calle **Caupolicán Nº 338** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Anita Misilena Rico Miranda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.